

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **148**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 233/14 SOLICITANDO PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE (15) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 208/14 (SOLICITANDO AL P.E.P. A TRAVÉS DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (INFUETUR), INFORME EN RELACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CENTRO INVERNAL QUE EL ORGANISMO POSEE EN EL CERRO KRUND) Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **21 NOV 2014**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1358	25 SEP 2014	HORA MSL
SIGNA		

NOTA N° 233
GOB.

USHUAIA, 24 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 208/14 dada por la Legislatura Provincial en la Sesión Ordinaria del día 21 de Agosto de 2014.

En tal sentido, en virtud lo expuesto en la Nota In.Fue.Tur. N° 640/14 suscripta por el Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de quince (15) días hábiles; ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
25 SEP 2014
N° 148

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D

*Pase a Secretaría Legislativa,
a sus efectos.
Ushuaia 25-09-14*

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
A/c. Poder Legislativo



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



NOTA Nº 640/14
LETRA: INFUETUR

REF: Nota Nº 418/2014
LETRA: S.L.y.T.

USHUAIA, 19 SEP 2014

SEÑORA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle arbitre los medios necesarios tendientes a la obtención de una prórroga de plazo para la culminación del Informe D.L.y.T. Nº 12, el cual se originó por la Nota recibida Nº: 418/14, Letra: S.L.y.T.

En el informe remitido, el Letrado de este Instituto, hace la recomendación de solicitar la ampliación de plazos en visto a lo dispuesto en la Circular S.L.y.T. Nº 004/2010, parte: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTESTACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN, DATOS Y/O ANTECEDENTES PROVENIENTES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN VIRTUD DE LA VIGENCIA DE LA LEY PROVINCIAL Nº 790, inc. 2: Ampliación de Plazos, criterio compartido por quien suscribe.

El plazo a ampliar no debería ser menor a 15 días hábiles administrativos, ya que se debe realizar un estudio para poder dar informe acabado y completo a Resolución Nº 208/14, Inc. c), e), g), h) e i).

El argumento a ello deviene de la cantidad de documental a analizar, en relación lógica al tiempo de vida del expediente, y no solo ello, si no también de los innumerables expedientes que se generaron en consecuencia.

A criterio personal, considero imprescindible dicho plazo para poder dar fin a un correcto informe técnico.

Sin mas, me despido de usted cordialmente.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
19 SET 2014	
HORA:	RECIBIO:

Dr. Marcelo Oscar ECHAZU
Presidente
Instituto Fueguino de Turismo

A LA SEÑORA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DRA. LEILA GIADAS
SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A e I.A.S.
S / D

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

